



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.014 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 451 de fecha 16 de Junio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 209/2014, de fecha 06 de Junio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a Inversiones San José Ltda., con domicilio en Ruta F-30-E Sur N° 1050, depto. 105, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES SAN JOSE LTDA.
Rut N°	76.338.071-8.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.086.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEG / ffd.-